

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION GUATEMALTECA DE HISTORIA NATURAL (PARQUE
ZOOLOGICO LA AURORA)
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

Guatemala, 10 de mayo de 2013

Ingeniero

Pedro González Teja Puigcerver

Presidente y Representante Legal

Asociación Guatemalteca de Historia Natural (Parque Zoológico Nacional La Aurora)

5ª. calle interior, Parque Zoológico Nacional La Aurora, finca la Aurora, zona 13, Ciudad de Guatemala.

Su despacho

Ingeniero:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 10 de mayo de 2013

Ingeniero

Pedro González Teja Puigcerver

Presidente y Representante Legal

Asociación Guatemalteca de Historia Natural (Parque Zoológico Nacional La Aurora)

5ª. calle interior, Parque Zoológico Nacional La Aurora, finca la Aurora, zona 13, Ciudad de Guatemala.

Su despacho

Ingeniero:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 10 de mayo de 2013

Ingeniero

Pedro González Teja Puigcerver

Presidente y Representante Legal

Asociación Guatemalteca de Historia Natural (Parque Zoológico Nacional La Aurora)

5ª. calle interior, Parque Zoológico Nacional La Aurora, finca la Aurora, zona 13, Ciudad de Guatemala.

Su despacho

Ingeniero:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION GUATEMALTECA DE HISTORIA NATURAL (PARQUE
ZOOLOGICO LA AURORA)
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
Fundamento legal	2
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	9
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	14
ANEXOS	15
Del área financiera	16
Nombramiento	23
Forma única de estadística	24
Formulario SR1	25



Guatemala, 10 de mayo de 2013

Ingeniero

Pedro González Teja Puigcerver

Presidente y Representante Legal

Asociación Guatemalteca de Historia Natural (Parque Zoológico Nacional La Aurora)

5ª. calle interior, Parque Zoológico Nacional La Aurora, finca la Aurora, zona 13, Ciudad de Guatemala.

Su despacho

Ingeniero:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0093-2013, de fecha (s) 07 de febrero 2013, ha practicado auditoría que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Guatemalteca de Historia Natural (Parque Zoológico Nacional La Aurora), identificada con la Cuentadancia A5-3, con el objetivo de evaluar la administración de las colectas y fondos provenientes de bienes públicos.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de de fondos públicos por la entidad, para la ejecución programas de conservación y administración del parque Zoológico Nacional La Aurora, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de inventarios y egresos y que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Enajenación de animales sin procedimiento administrativo autorizado por entidad Gubernamental

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones



Aplicables

Área Financiera

1. Falta de publicación de los eventos en el portal de Guatecompras
2. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Gladys Celina Galdamez Quiñonez y supervisado por: Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. GLADYS CELINA GALDAMEZ QUIÑONEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Centroamericana de Historia Natural, tiene como sede y domicilio en el municipio de Guatemala, con oficinas en la 5a. calle interior finca La Aurora, zona 13 ciudad de Guatemala. Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida el 2 de junio de 1960, fue creada a través del Decreto Ley número 39 publicado en el diario oficial el 29 de mayo de 1963, se crea la relación con el Parque Zoológico Nacional "La Aurora", la cual queda así: Artículo 1º. El Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, Decreta: "Quedarán en lo sucesivo, al cuidado y bajo la administración de la Asociación Centroamericana de Historia Natural, el Parque Zoológico Nacional "La Aurora", sus instalaciones y las áreas verdes que existen en el mismo. El ministerio de Agricultura demarcará los límites del terreno que quedará bajo control de la Asociación Centroamericana de Historia Natural". Artículo 3º. "Queda facultada la Asociación para recaudar, con los requisitos de ley, fondos de particulares, con el objeto específico de invertirlos en los planes de mejoras del Parque Zoológico". El 1 de junio de 1968 fue autorizado el cambio de nombre de dicha asociación por el de Asociación Guatemalteca de Historia Natural, según lo establecido en las reformas introducidas a sus Estatutos y fueron publicadas el 26 de junio de 1968.

Los estatutos vigentes de la Asociación Guatemalteca de Historia Natural, (Parque Zoológico Nacional La Aurora) están registrados según escritura pública número 2 de fecha 15 de febrero de 2000, e inscrita en el registro civil de la ciudad de Guatemala, en el libro: 40, folios: 86 y 87, partidas: 53 y 54, en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-3 y de la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 635507-2.

Función

Los fines propios del Parque Zoológico Nacional "La Aurora", entre otros son: según el Artículo 8, del Reglamento del Parque "Preservar y defender un área verde de la ciudad Capital, mejorar y embellecer a un popular centro de recreación y descanso de los guatemaltecos, estimular al turismo interno y externo, tecnificar el servicio logístico del Parque para mejorar las condiciones de la vida animal de sus colecciones, y defender a uno de los más importantes reductos de las tradiciones y de la historia de la ciudad Capital."



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento Número DAEE-0093-2013, de fecha 07 de febrero 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales con el visto bueno del Sub-Contralor de Calidad del Gasto Público.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de fondos generados de bienes públicos y los fondos del presupuesto del Estado administrados por la entidad, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos generados de bienes públicos y fondos del presupuesto del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos administrados por delegación del Estado, por los responsables de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad por el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

- a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.
- b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

Se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 1 y 2)



Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al inicio era de Q3,057,736.71, al final del período auditado asciende a Q5,778,449.14, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliados a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 1 y 4)

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Bancos

Se confirmó que la Asociación Guatemalteca de Historia Natural (Parque Zoológico Nacional La Aurora), tiene aperturadas siete cuentas bancarias en el Banco Agromercantil -BAM- al 31 de diciembre del 2012 presentan disponibilidad financiera de Q5,778,449.14, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 3)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos generados de bienes públicos (ingresos al parque, alquiler de locales y parqueos) por Q37,280,796.60 y fondos provenientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por Q6,000,000.00, que hacen un total de Q43,280,796.60. (Ver anexo 1 y 5)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en el banco del sistema financiero del país de manera oportuna.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q40,560,084.17, destinados para la ejecución de proyectos de infraestructura y mantenimiento de los animales y del parque Zoológico La Aurora. (Ver anexos 1 y 2)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico del mobiliario y equipo adquiridos con fondos privativos por Q2,680,899.30 y en colecciones de animales Q3,662,004.74, los



mismos se encuentran registrados en libro de inventario y mobiliario y tarjetas de responsabilidad de activos fijos en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Almacén y suministros

Del inventario de la existencia de los suministros adquiridos con fondos provenientes de bienes públicos, se revisó en forma selectiva, el monto de Q98,241.34, estableciéndose que los mismos son registrados en tarjetas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, los cuales se encuentran operados en forma correcta.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la entidad no utiliza el Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS en la compras con los fondos privativos generados de infraestructura pública, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Contratos

Se suscribieron 13 contratos durante el período auditado, con fondos generados de bienes públicos administrados por la Asociación, por el monto de Q4,989,807.14, que equivalen al 100%. (Ver anexo 6)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7)

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un especialista por medio del oficio DAEE-9-0093-2013, de fecha 22 de febrero de 2013 a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que realice la evaluación técnica de los proyectos de infraestructura y verificar el trato y alimentación que se le proporciona a los animales, quien por separado presentará el informe respectivo.



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Según decreto Ley número 39 de fecha 29 de mayo de 1963, emitido por el presidente de la república de Guatemala, el nombre con el que se encuentra inscrito el bien público es Parque Zoológico Nacional "La Aurora", registrada en la Contraloría General de Cuentas con el nombre Asociación Guatemalteca de Historia Natural (Parque Zoológico La Aurora), ambos corresponden al número de cuentandancia A5-3.

Los ingresos percibidos por la entidad se integran de la siguiente forma: a) asignación presupuestaria del ejercicio fiscal vigente y b) fondos generados de la infraestructura del mismo parque nacional, en concepto de taquilla, parqueos y alquileres de espacios.

La entidad emitió carta de representación sin número de fecha 8 de marzo de 2013; dando a conocer los hechos relevantes que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribieron las actas Nos. DAEE-047-2013 y DAEE-053-2013 de fechas 22 de abril y 03 de mayo de 2013 respectivamente, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Se emitió carta a la gerencia DAEE-8-0093-2013-ggh fecha 11 de marzo de 2013, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos de auditoría.

Con relación a la gestión: 121283, número DAEE-P-059-2013 de fecha 8 de febrero de 2013 donde el sindicato de trabajadores del Parque Zoológico Nacional la Aurora empresas anexas y conexas S.T.P.ZOO.N.A.C., da a conocer lo siguiente: a) que las obras ejecutadas por la Asociación Guatemalteca de Historia Natural, partir del año 2008 no han sido auditadas por la Contraloría General de Cuentas (Recinto de los pingüinos, la Colmena y el Acuario que anteriormente se llamaba casa nocturna, esta última solo la remodelaron obviando la Ley de Contrataciones del Estado, b) Que la administración esta dando un bono de Q3,000.00 a Q10,000.00 a los trabajadores miembros del sindicato para que renuncien del mismo, asimismo de donde provienen dichos fondos.

Derivado de la auditoría del período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre



2012, se estableció lo siguiente: Las obras mencionadas por los miembros del sindicato existen físicamente, y para su fiscalización se solicitó especialista en el ramo a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, con relación al pago del bono en el período auditado no se evidenció en la contabilidad, el descrito desembolso por parte de la administración.

Conclusiones

La Comisión de Auditoría opina que los fondos asignados a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y las colectas públicas, fueron utilizados para la ejecución de los proyectos de conformidad con los convenios suscritos, los cuales están respaldados con facturas registradas en la caja fiscal del período auditado.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Enajenación de animales sin procedimiento administrativo autorizado por entidad Gubernamental

Condición

Al examinar el inventario de animales que administra la Asociación Guatemalteca de Historia Natural (Parque Zoológico Nacional La Aurora), se comprobó que venden animales que nacen de las colecciones de animales propiedad del Parque Zoológico La Aurora, entre el personal y directivos de la Asociación, sin aplicar los procedimientos ni la normativa legal autorizada.

Criterio

La Circular 3-57 de fecha 01 de diciembre de 1969, indica "Disminuciones o bajas de inventario, las bajas de inventario pueden ocurrir por cualquiera de los siguientes conceptos:

- 1) Por destrucción o incineración de los objetos
- 2) Por pérdida o robo
- 3) Por traslado a otra dependencia



-
- 4) Por desuso, venta o permuta; y
 - 5) Baja por traslado según Decreto 77-75 del Congreso de la República...".

Causa

Inexistencia de un manual de procedimiento de enajenación y venta de animales y activos fijos autorizado por la autoridad gubernamental.

Efecto

Riesgo de menoscabo a los intereses del Estado.

Recomendación

Que el presidente y representante legal de la Asociación realice las gestiones ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, -MAGA- y otras entidades del Estado relacionadas, previo a la venta o enajenación de bienes muebles (entre ellos, los animales domésticos), deben de cumplir con la normativa legal de Enajenación de bienes del Estado.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 22 de abril de 2013 firmada por el primer vicepresidente de la junta directiva manifiesta lo siguiente: "El parque cuenta con Manual de procedimientos para derivación y obtención de animales, aprobado por la Junta Directiva de la Asociación, misma que respalda los procedimientos de adquisición, venta y traslado de nuestras especies. La autorización de este manual estaba contenida en el libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el cual lamentablemente fue robado...".

"El caso de los animales domésticos es similar, se mantiene un número limitado de animales en el Parque para lograr la exhibición y educación, algunas especies se reproducen como parte del programa educativo, pero no es viable que el Zoológico mantenga a largo plazo a estos animales que ya han cumplido su misión...".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón: a) No existe una normativa aprobada por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación para la venta y obtención de animales.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO GONZALEZ TEJA PUIGSERVER	2,000.00
VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	PETER ANTON ROMMEL ENGESSER	2,000.00
TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA	JAIME (S.O.N.) ABASCAL LEGORBURU	2,000.00
TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA	DIEGO THOMAS GIESEMANN WIDMANN	2,000.00
ADMINISTRADORA	CLAUDIA LISBETH SALAZAR SEGURA	2,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de publicación de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

Se estableció que la Asociación Guatemalteca de Historia Natural (Parque Zoológico Nacional La Aurora), no hace uso del Portal de Guatecompras, para publicar los contratos suscritos durante el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre 2012.

Criterio

Artículo 24 del Decreto número 54-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil once, y artículo 29 del Decreto 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil doce Ejecución presupuestaria mediante convenios " Los fondos públicos que ejecuten las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Asociaciones legalmente constituidas o cualquier Organismo Regional o Internacional, en cumplimiento del artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado, deberán



proporcionar a la Contraloría General de Cuentas, la documentación e información que se les requiera y establecer mecanismos que faciliten el acceso a la información física y financiera

Artículo 54 del Decreto número 57-92 y su reforma Decreto número 27-2009, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos. "Las organizaciones no gubernamentales, asociaciones, fundaciones, patronatos, cooperativas, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar y gestionar en GUATECOMPRAS, las compras, contrataciones y adquisiciones que realicen, cuando superen el monto de la compra directa establecido en esta Ley, publicando para el efecto, como mínimo, la siguiente documentación: bases o términos de referencia, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y contratos. Asimismo, deben utilizar procedimientos de adquisición competitivos y evaluar las ofertas con criterios imparciales y públicos".

En la Resolución Número 11-2010 de fecha 22 de abril de 2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, el director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado resuelve emitir las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-. El artículo 11 indica: "Procedimiento, tipo de información y momento en que debe publicarse".

Causa

Inobservancia al Decreto 54-2010 y al artículo 54 del Decreto 57-92 y su reforma Decreto número 27-2009.

Efecto

Que al consultar el portal de GUATECOMPRAS, los usuarios no tienen acceso a toda la información de cada concurso.

Recomendación

Que el presidente y representante legal, adopte y gire instrucciones a la administradora para que de inmediato utilicen el portal de GUATECOMPRAS para todas las compras y contrataciones de acuerdo a los rangos establecidos en las leyes vigentes.

Comentarios de los Responsables



Según oficio sin número de fecha 22 de abril de 2013 firmada por el primer vicepresidente de la junta directiva manifiesta lo siguiente: "La construcción de obras en el Parque se ha realizado con fondos privativos y de donaciones de personas individuales y personas jurídicas, razón por la cual esos montos no están sujetos al sistema de Guatecompras; se hace hincapié, como se pudo comprobar en la realización de la auditoría gubernamental, el hecho de que en el procedimiento para construcción de obras Asociación Guatemalteca de Historia Natural, cumple con publicar en el Diario Oficial y otro de mayor circulación, invitación a ofertar a las personas individuales o jurídicas interesadas en la construcción de las obras, debiendo éstas cumplir con los requisitos contenidos en las bases de licitación".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón: No utilizaron el sistema GUATECOMPRAS, para la ejecución de los fondos generados de bienes públicos y del presupuesto de ingresos y egreso del Estado, el cual la Asociación administró en beneficio del Parque Zoológico Nacional La Aurora.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO GONZALEZ TEJA PUIGSERVER	2,000.00
VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	PETER ANTON ROMMEL ENGESSER	2,000.00
TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA	JAIME (S.O.N.) ABASCAL LEGORBURU	2,000.00
TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA	DIEGO THOMAS GIESEMANN WIDMANN	2,000.00
ADMINISTRADORA	CLAUDIA LISBETH SALAZAR SEGURA	2,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Durante el período auditado, se comprobó que la Asociación Guatemalteca de Historia Natural (Parque Zoológico Nacional La Aurora), no cumplió con justipreciar las donaciones en especie o solicitar a la persona o entidad donante el valor equivalente, para determinar un valor registrable contablemente.



Criterio

En carta a la Gerencia emitida por el licenciado Rafael Villela Cabrera, auditor gubernamental de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas número AGHN-ZOO-DAEE-0087-2011-07, de fecha 05 de octubre de 2011, recibido por la asociación el mismo día.

Asimismo la literal s) del artículo 38 del Decreto número 26-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre la Renta indica: "En caso de donación de derechos o bienes, la deducción por este concepto no puede exceder el costo de adquisición o construcción, no amortizando o depreciando, según corresponda a la fecha de su donación".

Causa

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

Efecto

Riesgo en perjuicio de los intereses del Estado por no cuantificar los bienes donados en relación pérdida, hurto o robo, para deducción de responsabilidades, asimismo el parque zoológico nacional La Aurora, no cuenta con un inventario exacto de los bienes.

Recomendación

Que el presidente y representante legal, adopte y gire instrucciones a la administradora para que implemente la recomendación emitida por la comisión de auditoría anterior.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 3 de mayo de 2013, la administradora general del Parque Zoológico Nacional La Aurora, manifiesta "Por este medio pongo de manifiesto que el Parque Zoológico Nacional La Aurora recibe donaciones por parte de distintas personas y empresas. Las mismas consisten en su mayoría donaciones es especie: ladrillos, arena, block, cemento, concentrados, pan, bananos, obras especiales, mano de obra, movimiento de tierras, azulejos, inodoros, lavamanos, mijitorios, pegamix, rotulación, servicios, reparaciones, alimentos, equipo, herramientas, cajas plásticas, jeringas, megáfonos, material de hospital, escobas, basureros, euipo para reciclaje, esculturas, cuadros, libros,



iluminación, electrodomésticos para uso del personal, equipos de sala, comedor y sillas para los comedores, plantas, tierra, abono, laminas, cajas plásticas, estanterías, impresión de boletos, afiches, posters, galletas, sándwiches para actividades, gaseosas, jugos, pollitos vivos para la alimentación de las aves rapaces, etc.".

"En este sentido podrá verificar que no es posible cuantificar las donaciones y cuando éstas se realizan en efectivo, las mismas se depositan al parque y se registran en la caja fiscal y a través de los recibos 63A".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que existe una normativa legal específica para el tratamiento de las donaciones en especie.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO GONZALEZ TEJA PUIGCERVER	2,000.00
ADMINISTRADORA	CLAUDIA LISBETH SALAZAR SEGURA	2,000.00
TESORERA	JULIETA MARIA HERRARTE PAZ DE SALAZAR	2,000.00
CONTADOR	LUIS ALBERTO CARACUN SAMPUEL	2,000.00
Total		Q. 8,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	PEDRO GONZALEZ TEJA PUIGCERVER	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2011 - 31/12/2012
2	PETER ANTON ROMMEL ENGESSER	VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2011 - 31/12/2012
3	JAIME ABASCAL LEGORBURU	TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2011 - 17/07/2012
4	DIEGO THOMAS GIESEMANN WIDMANN	TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA	17/07/2012 - 31/12/2012
5	CLAUDIA LISBETH SALAZAR SEGURA	ADMINISTRADORA	01/01/2011 - 31/12/2012
6	JULIETA MARIA HERRARTE PAZ DE SALAZAR	TESORERA	01/01/2011 - 31/12/2012
7	LUIS ALBERTO CARACUN SAMPUEL	CONTADOR	27/05/2011 - 31/12/2012



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. GLADYS CELINA GALDAMEZ QUIÑONEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Del área financiera

ANEXO 1
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE HISTORIA NATURAL
(PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL LA AURORA)
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo Inicial			3,057,736.71
Del 01 de enero 2011 al 31 de diciembre 2012, Fondos privativos	37,280,796.60	34,560,084.17	5,778,449.14
Fondos de Subvención	6,000,000.00	6,000,000.00	5,778,449.14
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	43,280,796.60	40,560,084.17	5,778,449.14

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	46,338,533.31	100%
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	40,560,084.17	87%
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012	5,778,449.14	13%

Fuente: Formas oficiales 63-A2 y 200-A3, de la asociación

Comentario:

El presente cuadro muestra el movimiento de ingresos y egresos durante el período del 01 de enero 2011 al 31 de diciembre 2012, y puede observarse que el fondo de subvención el cual está destinado exclusivamente al pago de servicios personales, alimentos y productos agropecuarios, que representa el 13% del total de ingresos, equivalente a Q6,000,000.00, los cuales fueron transferidos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, la diferencia de Q37,280,796.60, fue transferida de los fondos privativos de la Asociación.



ANEXO 2
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE HISTORIA NATURAL
(PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL LA AURORA)
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

MES Y AÑO	INGRESOS	OTROS INGRESOS	EGRESOS	SALDOS
Saldo Inicial				3,057,736.71
Enero 2011	0.00	1,412,297.42	1,103,011.57	3,367,022.56
Febrero 2011	0.00	935,660.53	1,640,725.02	2,661,958.07
Marzo 2011	0.00	1,527,458.17	1,541,417.72	2,647,998.52
Abril 2011	1,000,000.00	1,854,368.70	1,274,882.71	4,227,484.51
Mayo 2011	250,000.00	1,243,464.34	1,652,344.89	4,068,603.96
Junio 2011	0.00	1,385,770.51	1,502,241.87	3,952,132.60
Julio 2011	500,000.00	1,847,932.84	1,075,905.92	5,224,159.52
Agosto 2011	250,000.00	1,287,746.08	1,172,041.17	5,589,864.43
Septiembre 2011	250,000.00	1,129,204.70	1,225,661.36	5,743,407.77
Octubre 2011	500,000.00	1,237,222.09	1,204,181.74	6,276,448.12
Noviembre 2011	250,000.00	1,679,405.57	1,545,849.35	6,660,004.34
Diciembre 2011	0.00	1,566,431.37	1,792,053.06	6,434,382.65
Enero 2012	0.00	1,560,913.37	1,161,116.66	6,834,179.36
Febrero 2012	0.00	1,195,684.65	1,852,210.49	6,177,653.52
Marzo 2012	750,000.00	1,846,390.05	1,968,757.60	6,805,285.97
Abril 2012	250,000.00	1,892,017.88	1,686,940.18	7,260,363.67
Mayo 2012	250,000.00	1,481,884.22	2,068,391.96	6,923,855.93
Junio 2012	250,000.00	1,694,765.32	1,541,587.34	7,327,033.91
Julio 2012	250,000.00	1,952,684.63	2,505,637.87	7,024,080.67
Agosto 2012	250,000.00	1,513,901.58	2,191,056.71	6,596,925.54
Septiembre 2012	250,000.00	1,607,027.86	1,641,609.21	6,812,344.19
Octubre 2012	250,000.00	1,718,639.82	2,028,696.39	6,752,287.62
Noviembre 2012	250,000.00	1,783,749.19	2,458,947.65	6,327,089.16
Diciembre 2012	250,000.00	1,926,175.71	2,724,815.73	5,778,449.14
TOTAL	6,000,000.00	37,280,796.60	40,560,084.17	5,778,449.14

Fuente: Formas oficiales 63-A y cajas fiscales, de la Asociación

Comentario:

El cuadro muestra el movimiento mensual de ingresos y egresos al 31 de diciembre 2012, los cuales se comprobaron con conciliaciones bancarias y estado de cuenta bancarias, las cifras presentan razonabilidad.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE HISTORIA NATURAL
(PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL LA AURORA)
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

Tipo De Cuenta Monetaria No.	Nombre Del Banco	Nombre De La Cuenta	Saldo
Depósito No.80-1021307-3	Agromercantil	Parque Zoológico Nacional "La Aurora"	3,000,000.00
Depósito No.30-4013044-2	Agromercantil	Parque Zoológico Nacional La Aurora (Pingüinos)	188,283.84
Depósito No. 30-4012586-7	Agromercantil	Parque Zoológico Nacional La Aurora (Pasivo Laboral Outsourcing)	577,360.86
Depósito No. 30-4009918-8	Agromercantil	Parque Zoológico Nacional La Aurora (Pasivo Laboral)	36,214.63
Depósito No. 30-2004139-3	Agromercantil	Parque Zoológico Nacional La Aurora (Zooaventurizate)	31,827.98
Depósito No. 30-2004140-9	Agromercantil	Parque Zoológico Nacional La Aurora (Subvencion)	0.00
Depósito No. 30-2004138-5	Agromercantil	Parque Zoológico Nacional La247 TR AURORA	1,824,774.76
Caja Chica			20,000.00
Fondo Fijo Sencillo			30,000.00
Cuenta Por Liquidar			61,487.07
Cheque Rechazado			8,500.00
Total disponible al 31 de diciembre de 2012			5,778,449.14

Fuente: Libro de bancos y conciliaciones bancarias de la asociación.

Comentario:

El cuadro anterior muestra el saldo de la caja fiscal; el rubro de cuentas por liquidar corresponde a un faltante cuya denuncia se encuentra vigente en el Ministerio Público en contra de Marlon Oswaldo Bran Hernández, el cheque rechazado corresponde a un 63-A2 emitido y el evento ya no se realizó en virtud que no fue extendida la licencia de espectáculos.



ANEXO 4
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE HISTORIA NATURAL
(PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL LA AURORA)
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL EN CAJA FISCAL	SALDOS
Saldo Inicial			3,057,736.71
Ingresos percibidos durante el período auditado	43,280,796.60		
(-) Egresos ejecutados durante el periodo auditado		40,560,084.17	5,778,449.14
(+/-) Ajustes de			0.00
Saldo en caja fiscal al 31 de diciembre 2012			5,778,449.14
(-) Saldo según bancos			5,778,449.14
Diferencia entre caja fiscal y bancos			0.00

Fuente: Caja fiscal, libro de bancos y conciliaciones bancarias

Comentarios:

El cuadro anterior muestra el saldo en caja fiscal al 31 de diciembre de 2012, el cual fue integrado con bancos y conciliaciones bancarias.



ANEXO 5
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE HISTORIA NATURAL
(PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL LA AURORA)
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2011	AÑO 2012	TOTAL
Subvención del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación	3,000,000.00	3,000,000.00	6,000,000.00
Fondos privativos de la Asociación Guatemalteca de Historia Natural (Parque Zoológico Nacional la Aurora)	17,106,962.32	20,173,834.28	37,280,796.60
TOTAL	20,106,962.32	23,173,834.28	43,280,796.60

Fuente: Formas oficiales 63-A, operados en caja fiscal, conciliaciones bancarias de la asociación

Comentario:

El presente cuadro muestra los ingresos durante el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre 2012, y puede observarse que el fondo de subvención transferidos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, el cual está destinado exclusivamente al pago de servicios personales, alimentos y productos agropecuarios, representa el 13% del total de ingresos, equivalente Q6,000,000.00, la diferencia de Q37,280,796.60, corresponde fondos privativos de la Asociación, provenientes de taquillas, parqueo y alquiler de locales, los cuales se invierten en el Parque Zoológico La Aurora.



ANEXO 6
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE HISTORIA NATURAL (PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL LA AURORA)
INTEGRACIÓN DE PROYECTOS ADJUDICADOS
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

Nombre del Proyecto	Entidad proveedora de recursos	No. De Contrato	Ubicación Geográfica	Valor	Desembosibos	Valor Ejecutado	% de Avance		Status
							Físico	Financiero	
Recinto de Pingüinos de Humboldt Fase I	Fondos Privativos de la Asociación Guatemalteca de Historia Natural	84 53	Parque Zoológico la Aurora	1,517,847.39	1,517,847.39	1,517,847.39	100%	100%	Finalizado
Proyecto del Recinto de Pingüinos de Humboldt Fase II	Fondos Privativos de la Asociación Guatemalteca de Historia Natural	30 39 57	Parque Zoológico la Aurora	478,688.87	478,688.87	478,688.87	100%	100%	Finalizado
Proyecto del Recinto de Pingüinos de Humboldt Fase III	Fondos Privativos de la Asociación Guatemalteca de Historia Natural	58 73	Parque Zoológico la Aurora	757,936.54	757,936.54	757,936.54	100%	100%	Finalizado
Proyecto del Recinto de Pingüinos de Humboldt Fase IV	Fondos Privativos de la Asociación Guatemalteca de Historia Natural	61 62	Parque Zoológico la Aurora	887,774.41	887,774.41	887,774.41	100%	100%	Finalizado
Proyecto del Recinto de Pingüinos de Humboldt Fase V	Fondos Privativos de la Asociación Guatemalteca de Historia Natural	75	Parque Zoológico la Aurora	103,135.00	103,135.00	103,135.00	100%	100%	Finalizado
Proyecto Acuario	Fondos Privativos de la Asociación Guatemalteca de Historia Natural	Sin número	Parque Zoológico la Aurora	851,403.66	851,403.66	851,403.66	100%	100%	Finalizado
Remodelación de baños del personal	Fondos Privativos de la Asociación Guatemalteca de Historia Natural	38 56	Parque Zoológico la Aurora	393,021.27	393,021.27	393,021.27	100%	100%	Finalizado
Total...				4,989,807.14	4,989,807.14	4,989,807.14	100%	100%	

Fuente: Convenios, facturas proporcionadas por la Asociación y cajas fiscales

Comentario:

El proyecto recinto de los pingüinos la Asociación lo ejecutó en cinco fases, el proyecto del acuario se ejecutó con cada proveedor del bien.



ANEXO 7
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE HISTORIA NATURAL (PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL LA AURORA)
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE 2012

Tipo de Formulario	ENVÍO FISCAL No.	FECHA DEL ENVÍO	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS			TOTAL
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	
63-A2	18333	17/02/2009	509801	510300	500	509801	510300	500	0	0	0	0
	33155	06/01/2011	174.401	175.400	1.000	174.401	175.400	1.000	0	0	0	0
	33278	11/02/2011	200.701	201.700	1.000	200.701	201.700	1.000	0	0	0	0
	33594	17/05/2011	290.051	291.050	1.000	290.051	291.050	1.000	0	0	0	0
	33836	27/07/2011	348.601	349.600	1.000	348.601	349.600	1.000	0	0	0	0
	35855	10/10/2011	418.901	419.900	1.000	418.901	419.900	1.000	0	0	0	0
	36148	17/01/2012	515.001	516.000	1.000	515.001	516.000	1.000	0	0	0	0
	36353	12/03/2012	566.351	567.350	1.000	566.351	567.350	1.000	0	0	0	0
	37064	17/05/2012	624.051	625.050	1.000	624.051	625.050	1.000	0	0	0	0
	37156	14/06/2012	652.551	654.050	1.500	652.551	654.050	1.500	0	0	0	0
	37720	13/11/2012	829.001	830.500	1.500	829.001	829.289	289	829.290	830.500	1211	1211
200-A3	18333	17/02/2009	637.501	638.000	500	637.501	637.848	348	637.849	638.000	152	152
ZOO-TAK-012-04	8532	25/02/2011	250.001	350.000	100.000	250.001	332.354	82.354	332.355	350.000	17.646	17.646
ZOO-TAK-013-04	6968	14/10/2008	100.001	200.000	100.000	100.001	185.464	85.464	185.465	200.000	14.536	14.536
ZOO-TAK-014-04	8532	25/02/2011	200.001	300.000	100.000	200.001	0	0	200.001	300.000	100.000	100.000
ZOO-TAK-014-04	8532	08/04/2011	100.001	200.000	100.000	100.001	167.407	67.407	167.408	200.000	32.593	32.593
ZOO-TAK-014-04	8532	25/02/2011	200.001	300.000	100.000	200.001	0	0	200.001	300.000	100.000	100.000
ZOO-TAK-015-04	8532	25/02/2011	200.001	300.000	100.000	200.001	257.878	57.878	257.879	300.000	42.122	42.122
ZOO-TAK-016-04	8532	25/02/2011	200.001	300.000	100.000	200.001	222.342	22.342	222.343	300.000	77.658	77.658
ZOO-TAK-017-04	8532	25/02/2011	250.001	350.000	100.000	250.001	251.015	1.015	251.016	350.000	98.985	98.985
ZOO-TAK-018-04	8639	08/04/2011	1	100.000	100.000	1	100.000	100.000	0	0	0	0
ZOO-TAK-019-04	8639	08/04/2011	1	100.000	100.000	1	100.000	100.000	0	0	0	0
VALES DE SALIDA DE												
Tarjetas de Inventarios Activos Fijos	8905	22/09/2011	33.001	38.000	5.000	33.001	35.794	2.794	35.795	38.000	2.206	2.206
Tarjetas de Kardex	9283	23/01/2012	1.326	2.500	1.175	1.326	1.408	83	1.409	2.500	1.092	1.092
92-A	9579	12/07/2012	7.001	9.000	2.000	7.001	7.164	164	7.165	9.000	1.836	1.836
Orden de Compra	120690	04/05/2004	442.101	442.200	100	442.101	442.183	83	442.184	442.200	17	17
Orden de Compra	8145	16/06/2010	1.001	2.000	1.000	1.001	2.000	1000	0	0	0	0
Orden de Compra	9911	17/12/2012	2.001	3.000	1.000	2.001	2.067	67	2.068	3.000	933	933
TOTAL					1.022.275			531.288			490.987	490.987

Fuente: Envíos fiscales proporcionados por la Asociación.

COMENTARIO:

Se realizó corte de formas oficiales y conteo físico de las mismas, reportándose al 31 de diciembre de 2012, saldos de existencias, comprobándose que no existen irregularidades en el uso de las mismas.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0093-2013

Guatemala, 07 de febrero de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. GLADYS CELINA GALDAMEZ QUIÑONEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION GUATEMALTECA DE HISTORIA NATURAL (PARQUE ZOOLOGICO LA AURORA) CON LA CUENTA No. A5-3, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el/la LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

4/2012

[Handwritten signature]
Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

